



QUILMES, 03 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-1404/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (R) N° 681/11 se aprobó la suscripción del Contrato de Promoción PICT Bicentenario, celebrado entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, y la Universidad Nacional de Quilmes, en su calidad de Institución beneficiaria.

Que en el marco de dicho instrumento se ejecutan los subsidios para financiar los proyectos de investigación que conforman la convocatoria PICT Bicentenario.

Que, en tal sentido, la ANPCyT se ha obligado a realizar desembolsos parciales para financiar los diversos proyectos científicos y tecnológicos, dependientes de esta Casa de Altos Estudios.

Que a través de los Expedientes N° 827-1097/11 y 827-1098/11 se administran los fondos de los subsidios otorgados por la ANPCyT, a cargo de los Doctores Sebastián Fernández Alberti y Juan José Chiesa, respectivamente.

Que a fs. 29 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Programa de Innovación Tecnológica, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL

- 00258



Universidad
Nacional
de Quilmes

SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 93.600,00), para el financiamiento de los proyectos de investigación correspondientes a la Convocatoria PICT Bicentenario.

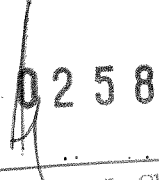
ARTICULO 2º: Facultar a los Doctores Sebastián Fernández Alberti y Juan José Chiesa, a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT Bicentenario, a ejecutar los fondos detallados en el artículo que antecede, de conformidad con las obligaciones asumidas por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Programa 07.73.00.05, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00258


Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes